

ASIFICADOS Ecuador, Jueves 26 de septiembre de 1985 hoy

...curador ad...
...Goraya...
...Jácome...
...por sus propi...
...virtud de ser...
...Tómese en...
...aseveración de...
...de bienes...
...an uno de los...
...residente del...
...Menores y A...
...de lo Penal...
...En vista de la...
...de desconocer...
...y residencia de...
...la, cifesela por...
...n uno de los...
...mayor circula...
...editan en esta...
...ifiquese en el...
...ficial...
...ado...
...gré...
...umentación...
...NOTIFIQUE...
...Dr. Héctor...
...Juez...
...único para los...
...previniéndole...
...obligación de...
...llero judicial...
...riores notifi...

...Lara...
...SEPTIMO DE...
...icial a JUAN...
...O CHALCO...
...a demanda de...
...sigue la señora...
...RESA CAR...
...RADE...
...RIA TERESA...
...INDRADE...
...DO: JUAN...
...O CHALCO...

...RCIO...
...VERBAL SU...
...INDETERMI...
...A...
...EPTIMO DE...
...uito, a 17 de...
...s 9H00. La...

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE "INDUSTRIAS NELGOR COMPAÑIA LIMITADA"

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de reforma de estatutos de "INDUSTRIAS NELGOR COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito, el 14 de junio de 1985, ante el Notario Trigésimo del Cantón Quito; ha sido aprobada mediante Resolución N° 85-1-2-1-T-01080 de 4 de septiembre de 1985, de la señora Econ. Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías.
- 2.- **OTORGANTES.** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores doctores: Hugo Vargas Velásquez y Nelson Gordón Moncayo, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de "INDUSTRIAS NELGOR COMPAÑIA LIMITADA", casados, ecuatorianos y domiciliados en Quito.
- 3.- **REFORMA DE ESTATUTOS.** En virtud de la reforma de estatutos, el artículo tercero, en adelante dirá: "OBJETO. La sociedad tendrá por objeto la elaboración y fabricación de productos farmacéuticos, biológicos y medicamentos para uso humano y animal, elaboración y fabricación de productos agroquímicos, distribución, comercialización, exportación e importación de materias primas, para productos farmacéuticos, biológicos, medicamentos de uso humano, veterinario y agroquímico. Además la elaboración y fabricación de alimentos balanceados para toda clase de animales y en especial de aves, y a la crianza de aves y animales de consumo humano, así como a cualquier actividad agrícola, agroindustrial y agropecuaria; y, a la comercialización en general de todos esos productos, especialmente de los animales en cualquier forma, esto es, en pie, procesados o asados. Representación, agencia, asociación con personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades similares o complementarias, con el objeto social de la compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 4 de septiembre de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

- 4.- **RECLUTAMIENTO DE PERSONAL.** trámites de importación y exportación. Podrá además, importar repuestos, artículos y maquinarias para el campo de la computación y otros relacionados con las actividades de la empresa y demás áreas afines. Igualmente podrá formar parte de otras compañías nacionales o extranjeras que tengan actividades semejantes. Finalmente podrá obtener la representación de firmas y empresas nacionales o extranjeras que tengan objetos similares.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía es de S/. 1'150.000,00 dividido en 1.150 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una.
- 7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 100.000,00 en numerario; S/. 550.000,00 en especies; quedando por pagar la cantidad de S/. 500.000,00. Los accionistas que pagan en especies mediante el aporte de bienes muebles son: Jaconette Núñez Moreno y Roberto Núñez Moreno.
- 8.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.** El número de accionistas es de CINCO y su nómina es la misma que consta en el numeral segundo de este extracto.
- 9.- **RESOLUCION DEL MICEI.** el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, autoriza a la persona que a continuación se expresa para invertir en la constitución de "GRUPO PARTNERS DEL ECUADOR S.A.", de acuerdo al siguiente cuadro:
NOMBRE: Luis Alfonso Inostroza Concha
NACIONALIDAD: Chilena
RESOLUCION DEL MICEI: N° 372 de 6 de mayo de 1985
TIPO DE INVERSION: Nacional
MONTO DE INVERSION: S/. 200.000,00
FORMA DE PAGO: Numerario
MONTO PAGADO: S/. 50.000,00
- 10.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 23 de septiembre de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE "COMERCIAL SINAI IMP..."

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de constitución de "COMERCIAL SINAI IMPONAL C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito, el 14 de junio de 1985, ante el Notario Trigésimo del Cantón Quito; ha sido aprobada mediante Resolución N° 85-1-2-1-T-01080 de 4 de septiembre de 1985, de la señora Econ. Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías.